

¿Cómo haremos para vivir juntos?

Volumen 20 | N° 1 | Año 2022



# Calibán

Revista Latinoamericana  
de Psicoanálisis



## ¿Cómo haremos para vivir juntos?

Volumen 20, N° 1, Año 2022

ISSN 2304-5531 - Semestral

### Publicación oficial de Fepal

(Federación Psicoanalítica de América Latina)  
Luis B. Cavia 2640, apto. 603, esq. Av. Brasil  
Montevideo, 11300, Uruguay  
revistacaliban.rlp@gmail.com

www.facebook.com/RevistaLatinoamericanadePsicoanalisis

www.instagram.com/caliban.rlp

## Staff

### Editores

- Carolina García Maggi (Uruguay,APU), Editora
- Cecilia Moia (Argentina, APA), Editora suplente
- Eloá Bittencourt Nóbrega (Brasil, SBPRJ), Editora asociada
- Silvana Rea (Brasil, SBPSP), Editora asociada suplente
- Cecilia Rodríguez (México, APG), Editora asociada
- Alicia Briseño (México, SPM), Editora asociada suplente

### Comisión Ejecutiva

Raya Angel Zonana (Brasil), Adriana Pontelli (Argentina, Editora de De Memoria), Silvana Rea (Editora de *Dossier*), María Luisa Silva Checa. (Editora de Clásica & Moderna), Gabriela Levy (Uruguay, Editora de El Extranjero), Griselda Sanchez Zago (México, Editora de Extramuros), Soledad Sosa (Uruguay, Editora de Argumentos), Abigail Betbedé (Brasil, Editora de Argumentos), Mariana Mantifián (Uruguay, Editora de Comunicación), Eloá Bittencourt (Brasil, Editora de Vórtice), Wania Cidade (Brasil, Editora de Vórtice), Mariano M. Horenstein (Argentina, Editor de Textual), Analía Wald (Argentina), Cecilia Moia (Argentina, Editora de Incidente), Claudia Carneiro (Brasil, Editora de Ciudades Invisibles)

### Consejo de Editores Regionales

Samantha Nigri (SBPRJ), Raquel Plut Ajzenberg (SBPSP), Sandra Selem Ferreira Adami (SPMS), Jacó Zaslavsky (SPPA), Daniela Morábito (SPM), Ramón Florenzano (APCH), Rosa Martínez (APCH), Eduardo Kopelman (APC), Jorge Bruce (SPP), Rómulo Lander (SPC), María Arleide da Silva (SPR), Cristina Bisson (APdeBA), Ana María Pagani (APR), Julia Braum (SAP), Paolo Polito (AsoVeP), Julia Casamadrid (APM), Carlos Frausino (SPBsb), Cristina Curriel (SPM)

### Consejo Consultivo

Abel Feinstein (Argentina, APA), Bernardo Tanis (Brasil, SBPSP), Dominique Scarfone (Canadá, CPS), Elias Mallet da Rocha Barros (Brasil, SBPSP), Laura Verissimo de Posadas (Uruguay, APU), Leopoldo Bleger (Francia, APF), Leopoldo Nosek (Brasil, SBPSP), Marcelo Viñar (Uruguay, APU), Marta Labraga de Mirza (Uruguay, APU), Moisés Lemlij (Perú, SPP), Olgária Chain Feres Matos (Brasil, FFLCH/USP, EFLCH/Unifesp), Stefano Bolognini (Italia, SPI), Sudhir Kakar (India, IPS)

### Colaboradores

Ana María Olgaray, Iliana Horta Warchavchik (SBPSP), Margarita Nores, Brenda Glez, Admar Horn (SBPRJ), Fernanda Borges (SBPRJ), Marina Meyer (SPM), Miriam Grinberg (SFCM), Pedro Colli Badino de Souza Leite (SBPSP), Daniel Castillo (APU), Claudio Danza (APU), Silvia Gadea (APU), Regina Esteves (SPFor), Claudia Kowarick Halperin (SBPdePA), Paula Ramalho da Silva (SBPSP), Suzanne Robell Gallo (SBPSP)

**Revisión de versión en español:** Soledad Sosa

**Revisión de versión en portugués:** Raya Angel Zonana, Abigail Betbedé y Claudia Carneiro

**Revisión de versión en inglés:** Analía Wald

**Traducción, corrección y normatización de textos:** Alejandro Turell, Natalia Mirza, Gastón Sironi, Schirlei Schuster, Laura Rodríguez Robasto, Mariné Fernández Gianni, Denise Mota, Ricardo Duarte y Denise Tamer

**Asistente editorial:** Arena Hernández

**Dirección de arte y diseño:** Di Pascuale Estudio

## Comisión Directiva

### Presidente

Andrés Gaitán (SPM)

Suplente: Susana Velasco (SPM)

### Secretaria General

Dalia Guzik (Ampiep)

Suplente: Elnora Jiménez (Ampiep)

### Tesorero

Samuel Pinzón Bonilla (Apap)

Suplente: Ramón Mon (SPM, Apap)

### Coordinador Científico

Ricardo Carlino (APdeBA)

Suplente: Samantha Nigri (SBPRJ)

### Directora de Publicaciones

Magdalena Filgueira (APU)

Suplente: Corina Nin (APU)

### Directora de Sede

Silvia Gadea (APU)

Suplente: Zuli O'Neill (APU)

### Directora de Comunidad y Cultura

Sonia Terepins (SBPSP)

Suplente: Silvia Maia Bracco (SBPSP)

### Director de Consejo Profesional

José Francisco Rotta Pereira (SPPel)

Suplente: Ceres Tavares (SPPel)

### Coordinadora de Niños y Adolescentes

Aline Pinto (SBPPA)

Suplente: Carmen Zelaya (SPP)

### Revista indexada en Latindex

*· Las opiniones de los autores de los artículos son de su exclusiva responsabilidad y no reflejan necesariamente las de los editores de la publicación. Se autoriza la reproducción citando la fuente y solo con la autorización expresa y por escrito de los editores.*

*· Si usted es responsable de alguna de las imágenes y no nos hemos puesto en contacto, por favor, comuníquese con nosotros a nuestro correo.*

## Créditos de las imágenes:

### En tapa e interiores:

Cristina De Middel, *Los afonautas*

Proyecto Afonautas, África (2012)

Fotografías (30 cm x 30 cm)

### Ilustraciones de apertura de las secciones:

Lucas Di Pascuale (pp. 14, 120, 130, 142, 166, 198, 235, 252, 262, 268 y 276)

### Ilustraciones en Ciudades Invisibles:

Arquitecto Daniel Villani

# Índice

## 8 Editorial

### La vida social de las palabras

*Carolina García Maggi*

## 14 Argumentos: ¿Cómo haremos para vivir juntos?

### 16 Violencia a cielo abierto: Femicidio y crueldad

*Helí Morales*

### 24 ¿Hacia dónde vamos?

*Maurice Corcos*

### 40 El perdón y sus límites en una época de desbordes: A propósito de un caso clínico

*Alberto C. Cabral*

### 50 Notas sobre el fin del mundo

*Alexandre Socha*

### 60 Para iluminar la oscuridad que nos separa

*Adrián Liberman L.*

### 68 Desafinados: La peste, el otro, el psicoanálisis y todos nosotros

*Silvana Hernández Romillo*

### 80 Articulaciones posibles dentro del campo de las diferencias identitarias

*Tiago da Silva Porto*

### 88 ¿Cómo haremos para vivir juntos y separados?: Reflexiones sobre la estupidez humana y el malestar social

*Mirta Goldstein*

### 94 ¿Cómo haremos para vivir juntos? O sobre un "decir" del futuro

*Gustavo Sogliano*

### 104 El malestar en la cultura y las subjetividades contemporáneas: La apuesta del psicoanálisis

*Claudia María Tapia Muñiz*

## Utopía, democracia y derechos humanos en América Latina

En las páginas que siguen, me propongo interrogar el vínculo entre utopía, democracia y derechos humanos a la luz de experiencias históricas latinoamericanas en las que, a mi entender, se han puesto en juego esos conceptos. Parto de la idea de que estos conceptos son principalmente enarbolados desde la izquierda. Es por ello que serán las experiencias llevadas adelante bajo ese signo político las que también serán sometidas a crítica –a una crítica trabajada desde la teoría política–. En primer lugar, propondré una lectura política de la irrupción histórica de los derechos humanos como utopía; luego, argumentaré sobre la afinidad entre utopía y democracia (con los derechos humanos como trasfondo); finalmente, analizaré la tensión entre ciertos populismos de izquierda, de un lado, y la utopía y la invocación de los derechos humanos, del otro, para concluir poniendo de relieve la asociación entre estos últimos dos términos para evitar la caída de la utopía en el mito y el terror.

### Derechos humanos, política y utopía

En su libro *The last utopia: Human rights in history*, el profesor Samuel Moyn (2012) afirma que los derechos humanos, tal como los conocemos hoy, hallan su origen en los años setenta, y no, como han argumentado otros autores, en la inmediata posguerra o acaso antes. Fuente de una retórica antiautoritaria y motor de una crítica moral de la política, los derechos humanos inspiraron un nuevo universalismo y la solidaridad internacional, y alcanzaron así su apogeo a la par de la crisis de

las grandes utopías, constituyéndose –siempre según Moyn– en el relevo de estas, aunque sin la dimensión política de sus predecesoras. Pesimista en cuanto a una idea de progreso de los derechos humanos, Moyn atribuye a la noción de utopía un sentido moral, ajeno a la realidad política, propio de soñadores (Benhabib, 2013).

Si nos mantenemos en el registro histórico y posamos los ojos sobre América Latina, podemos reconocer que la invocación de los derechos humanos dio forma a la oposición a las dictaduras y, a la vez, estuvo recubierta de un discurso humanitario más amplio, entendido este como una narrativa moral, extra o suprapolítica, de empatía con las víctimas de los crímenes perpetrados desde el Estado. En la Argentina de la transición a la democracia, por ejemplo, la identificación de la sociedad con las víctimas de la dictadura permitió ignorar las posiciones políticas del pasado –las de las víctimas, muchas de las cuales habían tomado la opción armada, y las de quienes habían brindado algún tipo de adhesión a la represión de los “subversivos”– y forjar de ese modo un consenso ecuménico que solo excluía al actor militar, responsable del crimen. Los propios revolucionarios, por su parte, se volcaron hacia el activismo de los derechos humanos, pues era ese el lenguaje y sus instituciones y organismos internacionales, el lugar en el que sus acciones hallaban mayor –o única– eficacia, como muestra Vania Markarian (2004, 2006) para el caso uruguayo.

Pero entre su faceta moral –inevitable en la medida en que los dictadores habían perpetrado el Mal– y la faceta estratégica de quienes se vol-

caron por necesidad hacia unos derechos humanos que, hasta un momento antes y en nombre de la Revolución, habían rechazado como parte del ocultamiento de una dominación “burguesa”, entre ambas facetas, digo, nuestra experiencia histórica reconoce en los derechos humanos un primer paso en la recuperación de la política. La reivindicación del “derecho a tener derechos” –para tomar prestada la famosa expresión de Hannah Arendt– frente a regímenes de terror que habían abolido la política, la enunciación de derechos en el espacio público y desde un lugar distinto del poder (la sociedad civil) abrió el horizonte hacia la recuperación de la política y de la democracia como un régimen diferente: como una forma de sociedad en la que el Poder, el Derecho y el Saber, de acuerdo con la aguda descripción de Claude Lefort (1983/1985), aparecen de modo desimbricado<sup>1</sup>. Esto es, básicamente, que cualquiera puede interpelar al Poder en nombre de sus derechos, que quien ocupa el lugar del poder no puede atribuirse el conocimiento último en materia de juicios, verdades y opiniones, y que, no estando por encima de la Ley ni poseyendo un saber omnisciente, también la investidura del poder resulta precaria, divisible, desencarnada y temporaria. Tal es la revolución democrática, que se abre así a un debate interminable sobre los fundamentos del orden social y que avanzó con el impulso de la invocación de los derechos humanos.

En este preciso sentido –nutrido, insisto– de nuestra experiencia histórica, podemos disentar con la tesis de Moyn y afirmar que la reivindicación de los derechos humanos irrumpió en América Latina (pero lo mismo podría afirmarse de Europa oriental y de África) como un elemento político distintivo de las nuevas democracias. ¿Podemos, sin embargo, hablar de utopía?

1. Sobre la revalorización de la política y la democracia en el campo intelectual latinoamericano, ver: Lesgart (2003); para una lectura lefortiana enfocada en los derechos humanos, ver: Chersky (1999) y Lechner (1988/1990).

### La revolución democrática y la aventura de la alteridad (utopía)

Para establecer un lazo entre utopía, de un lado, y democracia y derechos humanos, del otro, es menester recuperar la “apertura a la alteridad” (Abensour, 2010) que define al impulso utópico, esto es, recuperar de un olvido forjado por la denuncia de la utopía aquel distanciamiento respecto de la realidad que permite imaginar un mundo mejor. Rescatar, dicho de otro modo, la ciudad inexistente y anhelada, el *u-topos* y el *eu-topos*, de su deriva en el *mito* o la fijación en el *topos* que han atizado un persistente “odio de la utopía” (Abensour, 2010). Un odio nutrido de experiencias pretendidamente utópicas como la URSS de los gulags o la Cuba castrista. Conviene entonces separar la utopía del mito.

En Cuba, pero no solo allí, América Latina exhibe la *deriva de la utopía hacia el mito* de la sociedad reconciliada o la “comunidad fusional” (Abensour, 2003), deriva de una Revolución antidictatorial hacia un régimen totalitario en el que el Derecho, el Poder y el Saber encarnan en una sola persona, Fidel, luego en su hermano, Raúl, y finalmente en el partido único (Hilb, 2010). Allí, la voluntad de “moldear la arcilla humana”, de tomar lo humano como material, esto es, el deseo de terminar con la complejidad de lo humano, con la alteridad insondable a la que se abre la pregunta por lo humano, esa voluntad, ese deseo, “sólo puede realizarse bajo la forma de un régimen de dominación total y de terror, que obliga a los hombres y mujeres modernos a ser lo que ellos no son, pero deberían ser” (Hilb, 2013, p. 49).

Ese ideal de fabricación de una sociedad en plena armonía, impuesta desde una mirada omnisciente y un poder omnímodo, la realización de un Pueblo Uno, de una sociedad igual a sí misma, sin división ni resto, se encuentra entre las primeras prevenciones de los utopistas. Ya en el texto inaugural del gé-

\* Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur. Universidad Nacional del Sur. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

nero, *Utopía*, Tomás Moro (1516/2009) opone, a la escolástica –dogmática en su tono, que profesa soluciones aplicables a todas las sociedades<sup>2</sup>–, una filosofía “más política”, una filosofía “que reconoce el escenario, se adapta al libreto” y que no debe “forzar a las personas a que acepten ideas nuevas y extrañas, opuestas a sus convicciones” (p. 60) porque, de otro modo, “sería necesario que todos los hombres fueran buenos” (p. 60).

Del mismo modo que la revolución democrática pone en escena la separación entre sociedad y Estado, entre la fuente inagotable de enunciación de derechos y la forma estructurada del poder, y se abre a la aventura de lo indeterminado, al debate incesante sobre lo justo y lo injusto, lo bueno y lo malo, lo correcto y lo incorrecto (Lefort, 1983/1985; Abensour, 2003), así también la imaginación utópica reconoce su esencia en la aventura de la alteridad y en la lucha contra la mitologización, contra “la conciencia inspirada que pretende sustituir al movimiento social” (Abensour, 2003, p. 4) y la “intersubjetividad política” (Abensour, 2010, p. 91). En ambas hay, ya sea por la hospitalidad de la separación, ya sea por el acogimiento de un debate interminable o por el impulso hacia lo absolutamente otro, un *respeto de lo humano* –de su condición inmaterial, simbólica (Abensour, 2003; Breaugh, 2006)–.

Si advertimos la solidaridad entre el impulso hacia lo absolutamente otro del utopista y la aventura democrática hacia lo indeterminado, y si reconocemos en ambas el respeto por el elemento humano (en los derechos, en la alteridad), entonces tal vez debamos preguntarnos en primer lugar si es posible concebir utopía política alguna sin dar un lugar esencial a los derechos humanos.

2. Sigo de cerca aquí a Abensour (2010, pp. 87-88).

## ¿Es posible una utopía sin derechos humanos?

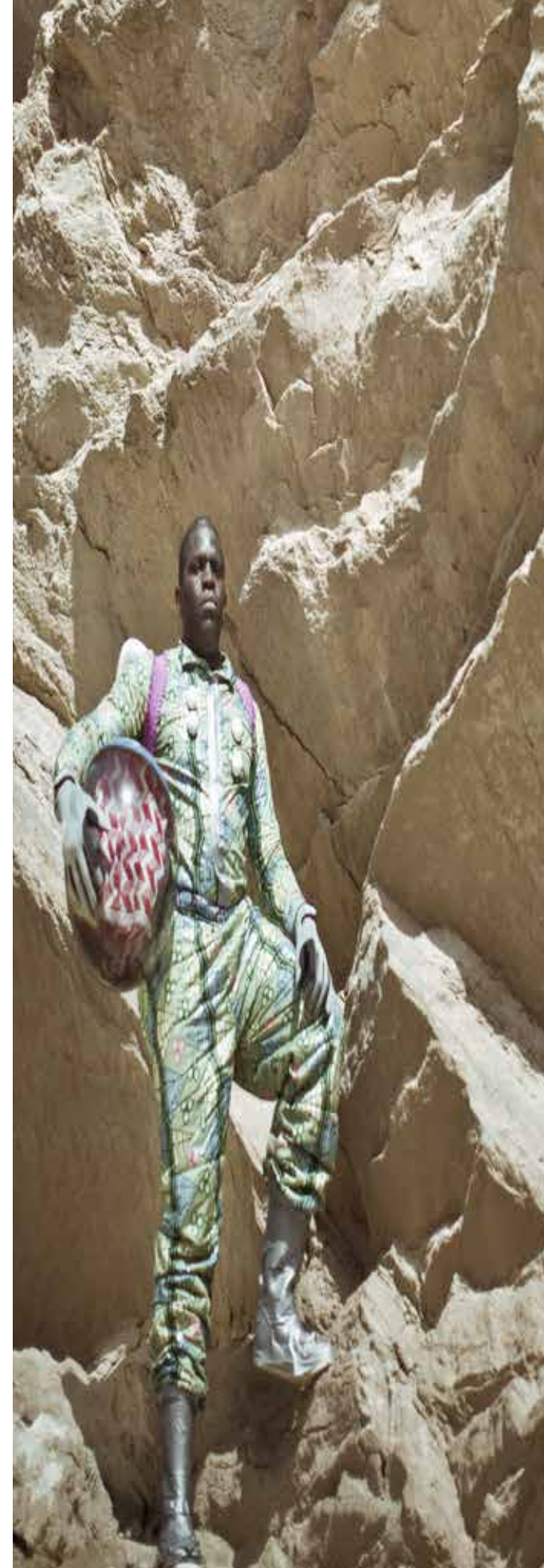
El 13 de mayo de 2016, el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, declaraba el “estado de excepción y de emergencia económica” en “cumplimiento del mandato constitucional que ordena la suprema garantía de los derechos humanos” (Decreto 2323, 13 de mayo de 2016)<sup>3</sup>. En septiembre de 2017, el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia también invocaba los derechos humanos, en esta ocasión para habilitar al presidente Evo Morales a competir por un cuarto período por encima de las restricciones constitucionales y de la voluntad popular, que había rechazado la propuesta en un referéndum en febrero de 2016 (Sentencia 084, 28 de noviembre de 2017)<sup>4</sup>.

Me interesa detenerme en estos ejemplos, por un lado, porque los derechos humanos aparecen allí invocados desde el Poder para justificar medidas autoritarias (en el marco de la dictadura de Maduro) o personalistas (en la democracia populista de Morales). Y, por otro lado, porque estos episodios se enmarcan en un problema mayor, que excede a nuestra región: el modo en el que los populismos han tomado nota de la historia del movimiento internacional de derechos humanos con el fin de socavar, deslegitimar y reprimir su activismo (Rodríguez-Garavito y Gómez, 2018).

Sin adentrarme en la larga discusión académica en torno del populismo, sin tampoco asumir un juicio peyorativo *a priori* de los gobiernos así denominados, querría simplemente retener, a los fines de mi argumento,

3. Las medidas de excepción serían renovadas, con variaciones, periódicamente hasta el día de hoy (v. gr., en razón de la pandemia de Covid-19). Ver: Provea (2021). Sobre el desplazamiento en Venezuela desde una propuesta democrática (¿utópica?) hacia un régimen de dominación total (¿mito de la sociedad fusionada?), ver López Maya (2016a, 2016b).

4. El fallo sería confirmado por el Tribunal Supremo Electoral en diciembre de 2018. Una reciente opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Opinión consultiva 28, 7 de junio de 2021) echa por tierra la interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en que fundaba la sentencia.



aquello que parece caracterizar a los populismos *de izquierda*. Esto es, la familiaridad con la utopía allí donde se inscriben en la tradición revolucionaria o enuncian una promesa de transformación radical de la sociedad. Por cierto, de acuerdo con lo dicho anteriormente, esta familiaridad termina allí donde el poder es incorporado en la persona del Líder, los derechos son enunciados exclusivamente desde el poder y se produce una figuración de una sociedad plena, de un Pueblo Uno, que vuelve a tomar lo humano como material y fuera de cuya idea solo quedan los enemigos del pueblo, de la patria o de la revolución.

Pero me interesa en particular, antes de concluir, recuperar la crítica de una concepción (de la) política –la del populismo– que ha encontrado un robusto sustento teórico en la obra del filósofo argentino Ernesto Laclau. Sin pretender profundizar en una obra compleja, querría apenas recurrir a la notable crítica, a un argumento específico en verdad de la notable crítica, que Emilio de Ípola dedica al trabajo de Laclau bajo el título de “La última utopía” (2009). Allí, en el marco de un análisis de *La razón populista* (Laclau, 2005), de Ípola consagra un apartado a la revisión del concepto gramsciano de hegemonía<sup>5</sup>, concepto recuperado de manera magistral por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe en *Hegemonía y estrategia socialista* (2004), y también concepto que ha traspasado el ámbito académico y se ha diseminado en la opinión pública al calor de la retórica populista. A la luz de la teorización de Antonio Gramsci, de Ípola deja ver cómo la pretensión de hegemonía comunista no puede ceñirse a terminar con la explotación capitalista, sino que conlleva, además, el deseo de dominación, de una dominación suprapolítica que, a imagen y semejanza de la Iglesia cristiana, somete todo juicio sobre lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, a los designios de un único órgano,

5. La crítica principal, que puede interesar al lector, está dedicada al uso que hace Laclau de la tesis freudiana del origen de la sociedad y de la notable omisión allí –con importantes consecuencias argumentativas– del parricidio.

el Partido Comunista, y desconoce la legitimidad de cualquier relación humana que no se desprenda de este. En este sentido, es la invocación de derechos humanos desde la sociedad civil, y no desde el Poder, lo que permite imaginar una solidaridad entre utopía y derechos humanos.

Querría concluir por fin abogando por una inversión del sentido del sintagma “la última utopía” en el que coinciden Moyn y de Ípola, el primero para dirigir una crítica al movimiento de derechos humanos, el segundo para hacer lo propio respecto de los populismos. Querría subrayar que, contra las derivas mitologizantes hacia la idea de una sociedad reconciliada, la utopía posee un impulso que le permite evadirse de la fijación en lo real sin por ello pretender la dominación o la hegemonía. Y una democracia que reconoce en la invocación de los derechos humanos uno de sus pilares puede cobijar ese movimiento dentro de la propia sociedad (evasión imaginaria, pero con acción ciudadana *aquí y ahora*, sin huida). Resulta imposible decretar la clausura de la imaginación utópica, pero creo que es posible afirmar que *la última utopía*, la que habremos de defender y predicar, eleva los derechos humanos como barrera contra su caída en el mito y el horror.

## Referencias

Abensour, M. (2003). Utopía y democracia. *Polis*, 6. <http://journals.openedition.org/polis/6417>

Abensour, M. (2010). *L'homme est un animal utopique: Utopiques 2*. De la Nuit.

Benhabib, S. (2013). Moving beyond false binarisms: On Samuel Moyn's *The last utopia*. *Qui Parle*, 22(1), 81-93.

Breaugh, M. (2006). Le lien social entre utopie et démocratie. En A. Kupiec y E. Tassin (dir.), *Critique de la politique: Autour de Miguel Abensour*. Sens & Tonka.

Cheresky, I. (1999). *La innovación política: Política y derechos en la Argentina contemporánea*. Eudeba.

Decreto 2323, del 13 de mayo de 2016, por el cual se declara el estado de excepción y de emergencia económica. Gaceta extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela.

Hilb, C. (2010). ¡Silencio, Cuba! La izquierda democrática frente al régimen de la Revolución Cubana. Edhasa.

Hilb, C. (2013). Moldeando la arcilla humana: Reflexiones sobre la igualdad y la revolución. En H. Hilb, *Usos del pasado: Qué hacemos hoy con los setenta* (pp. 43-51). Siglo XXI.

Ípola de, E. (2009). La última utopía: Reflexiones sobre la teoría del populismo de Ernesto Laclau. En C. Hilb (comp.), *El político y el científico: Ensayos en homenaje a Juan Carlos Portantiero*. Siglo XXI.

Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Fondo de Cultura Económica.

Laclau, E. y Mouffe, C. (2004). *Hegemonía y estrategia socialista: Hacia una radicalización de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.

Lechner, N. (1990). De la revolución a la democracia. En N. Lechner, *Los patios interiores de la democracia: Subjetividad y política* (pp. 17-38). Fondo de Cultura Económica. (Trabajo original publicado en 1988).

Lefort, C. (1985). El problema de la democracia. *Opciones*, 6, 73-86. (Trabajo original publicado en 1983).

Lesgart, C. (2003). *Usos de la transición a la democracia: Ensayo, ciencia y política en la década del '80*. Homo Sapiens.

López Maya, M. (2016a). *El ocaso del chavismo: Venezuela 2005-2015*. Alfa.

López Maya, M. (2016b). La crisis del chavismo en la Venezuela actual. *Estudios latinoamericanos*, 38, 159-185.

Markarian, V. (2004). De la lógica revolucionaria a las razones humanitarias: La izquierda uruguaya en el exilio y las redes transnacionales de derechos humanos (1972-1976). *Cuadernos del CLAEH*, 27(89), 85-108. <https://publicaciones.claeh.edu.uy/index.php/cclaeh/article/view/130>

Markarian, V. (2006). *Idos y recién llegados: La izquierda uruguaya en el exilio y las redes transnacionales de derechos humanos, 1967-1984*. Correo del Maestro.

Moro, T. (2009). *Utopía*. Colihue. (Trabajo original publicado en 1516).

Moyn, S. (2012). *The last utopia: Human rights in history*. The Belknap, Harvard University.

Opinión consultiva 28, del 7 de junio de 2021, sobre la figura de la reelección presidencial indefinida en el contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (Provea) (2021). *Informe anual: Situación de los derechos humanos en Venezuela, enero-diciembre 2020*. <https://provea.org/publicaciones/informes-anales/informe-anual-situacion-de-los-derechos-humanos-en-venezuela-enero-diciembre-2020/>

Rodríguez-Garavito, C. y Gómez, K. (ed.) (2018). *Rising to the populist challenge: A new playbook for human rights actors*. Antropos, DeJusticia.

Sentencia 084, del 28 de noviembre de 2017, por la cual se autoriza la repostulación de Evo Morales a la Presidencia. Sentencia Constitucional Plurinacional, Sucre.

Calibán -  
RLP, 20(1),  
227-232  
2022

Marlova Jovchelovitch Noletto\*

# Anticipando futuros: La necesidad de pensar la educación de forma prospectiva\*\*

Hace más de un año, la pandemia de Covid-19 causó la mayor interrupción de los sistemas educativos de toda la historia. Ni siquiera durante las Grandes Guerras el mundo vivió algo semejante. En el ápice de la crisis, los datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) mostraron que más de 1,6 billones de estudiantes en más de 190 países estaban fuera de las escuelas y que más de 100 millones de profesores y empleados de escuelas fueron afectados por el cierre repentino de las instituciones de enseñanza (Unesco, 2021b). Hoy, una parte considerable de la población estudiantil del mundo aún está afectada por el cierre total o parcial de las escuelas, y muchas generaciones sentirán los impactos de la pandemia en la educación.

En este contexto, los países de América Latina y el Caribe, como Brasil, emprendieron enormes esfuerzos para promover la continuidad de la enseñanza y del aprendizaje. No obstante, las enormes desigualdades ya existentes en los sistemas de enseñanza de la región se hicieron aun más presentes. Condiciones desiguales de infraestructura escolar, bajo acceso a equipamientos de informática y conectividad en escuelas y viviendas, combinados con déficit en el desarrollo de habilidades de profesores y estudiantes en tecnologías de comunicación e información (TIC), son algunos de los factores significativos que profundizaron las lagunas preexistentes en el acceso y en el aprendizaje, lo que afecta princi-

palmente a las poblaciones marginadas y vulnerables (Unesco y IDB, 2021).

En octubre de 2020, la Unesco convocó a un Encuentro Global de Educación<sup>1</sup>, en el que líderes e interlocutores mundiales expresaron el compromiso de proteger el financiamiento de la educación y salvaguardar el aprendizaje del impacto devastador de la pandemia (Unesco, 22 de octubre de 2020). Desde el inicio de la crisis, la Unesco y sus más de 160 miembros, por medio de la Coalición Global de Educación, se movilizaron en torno a tres temas centrales (conectividad, género y profesores) para garantizar que el aprendizaje no se paralizara durante la crisis. Sea para mantener las escuelas abiertas, reducir la exclusión digital, actuar para evitar la deserción escolar y las pérdidas de aprendizaje o pedir más financiamiento para educación, la Unesco lideró el camino por medio de alianzas y medidas innovadoras con vistas a evitar una catástrofe generacional y construir sistemas de educación más sólidos e inclusivos (Unesco, 2021b).

Además, en el ámbito educativo, la Unesco ha trabajado en un ambicioso proyecto que moviliza varias formas de ser y conocer en todo el mundo para reflexionar y producir diálogos sobre el modo en el que debe repensarse la educación para enfrentar los desafíos de la actualidad, incluyendo la crisis de Covid-19. Liderada por la presidenta de Etiopía, Sahle-Work Zewde, la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación reúne

\* Directora y representante de la Unesco en Brasil.

\*\* Este texto fue escrito basándose en Fundamentos da nova educação (Werthein y da Cunha, 2000/2005), de la Unesco. El encuentro contó con la participación del secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, además de 11 jefes de Estado y 64 ministros de Educación de 97 países.

1. Edgar Faure (1908-1988) fue un político y pensador francés. Ocupó los cargos de Primer Ministro y Ministro de Educación en Francia.